Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-05-25

SISTEMA INTEGRAL DE MEDICIÓN, MONITOREO Y DENUNCIA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJORES DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

#### DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:21 horas del día 20 de febrero de 2025, se reunieron en tercera convocatoria en la Sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios" del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-05-25, referente a contratación para la prestación del servicio del "SISTEMA INTEGRAL DE MEDICIÓN, MONITOREO Y DENUNCIA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJORES DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA".

El C. Fernando García Montaño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia de la C. Claudia Lorenia Beltrán González, Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "Comité de Adquisiciones", lo que se acredita con oficio de delegación de facultades número OM/4374/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia para firma de los presentes, informando que se sesiona con los miembros presentes del Comité de Adquisiciones presentes, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente adjudicación, por lo que, existiendo Quórum Legal los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos del Artículo 11, 13, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. Así mismo, se informa que no se encuentran presentes testigos sociales en las personas de sus titulares o sus respectivos suplentes, con lo anterior se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

#### Orden del día

- 1. Apertura de la reunión.
- 2. Lista de asistencia.
- 3. Objeto de la reunión:

0

T

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-05-25

Comité de Adquisiciones Página 1 de 11

# Mexi/Call

## XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

#### Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-05-25

'SISTEMA INTEGRAL DE MEDICIÓN, MONITOREO Y DENUNCIA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJORES DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

- Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-05-25, referente a la contratación para la prestación del servicio del "SISTEMA INTEGRAL DE MEDICIÓN, MONITOREO Y DENUNCIA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJORES DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA".
- 4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:
  - Recursos Municipales propios para el ejercicio 2025.
  - Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en lo sucesivo "LA LEY", el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en lo sucesivo "EL REGLAMENTO DE LA LEY", y demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.
  - Dictamen de Adjudicación Directa: 17 de febrero de 2025 13:00 horas DIFERIDA
  - Dictamen de Adjudicación Directa: 18 de febrero de 2025 14:00 horas DIFERIDA
- 5. Lectura de Acta del procedimiento de Adjudicación Directa.
- **6.** Clausura de la reunión.
- 7. Firma del acta.

Por lo anterior, el presidente del "Comité de Adquisiciones", una vez leído el orden del día lo somete a su aprobación.

Una vez aprobado el orden del día, el suscrito manifiesta que derivado de los diferimientos anteriores han quedado debidamente analizados los alcances del servicio por lo que es posible continuar con la presente sesión, en consecuencia se informa a los presentes que mediante oficio de solicitud de procedimiento No. REC-HUM-249 recibido en fecha 12 de febrero de 2025, el jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California el C. Julián Francisco Alaníz Ávalos, solicitó al Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el C. Fernando García Montaño, llevar a la contratación solicitada y optar por el procedimiento de adjudicación directa para la prestación del servicio del "SISTEMA INTEGRAL DE MEDICIÓN, MONITOREO Y DENUNCIA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJORES DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA







#### XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

#### Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-05-25

'SISTEMA INTEGRAL DE MEDICIÓN, MONITOREO Y DENUNCIA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJORES DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

CALIFORNIA". Así mismo, dicho oficio se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mismo se agrega con sus anexos mediante los cuales se manifiestan las condiciones y términos de dicha contratación, por lo que se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante, de la cual se transcribe el extracto en su parte conducente y concediéndose el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición de la misma:

#### I. JUSTIFICACIÓN.

Con el fin de garantizar los derechos humanos y sociales de todas las personas, grupos y comunidades, llevando así a integrar a las personas, en consonancia con los objetivos, metas y líneas de acción establecidos en el Pan Municipal Desarrollo 2022-2024, específicamente en Eje 2. Bienestar para todos, 2.3 Estrategia: Equidad de Género, Líneas de acción: 2.3.1 Sensibilización en materia de género y diversidad, 2.3.2 Prevención de la discriminación y la violencia de género, 2.3.3 Empoderamiento de las mujeres, 2.3.4 Promoción de pequeñas acciones de gran impacto, todas ellas orientadas a fomentar la igualdad y el respeto irrestricto a los derechos de las personas, sin distingo de su sexo, género o preferencias, de igual forma para la evitar y atender las principales formas de exclusión, acoso y agresión contra las mujeres y personas LGBTQI+, mediante reformas normativas, acciones de sensibilización e intervenciones directas de las autoridades, para garantizar sus derechos y asegurar su integridad física y socioemocional, promoviendo además, la participación plena de las mujeres en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica, social y política, mediante la prestación de apoyos de asesoría jurídica, empleabilidad, proyectos productivos e intervenciones socioemocionales a nivel individual y grupal, así como la ejecución acciones afirmativas y compensatorias en el nivel colectivo, para construir una sociedad más justa e igualitaria, promoviendo además, pequeñas acciones de gran impacto como lo es el difundir un conjunto de cambios actitudinales y acciones cotidianas que pueden hacer diferencias significativas en la igualdad de género, denunciando los casos de sexismo y acoso, exigiendo una cultura de igualdad en el trabajo, entre otras, de conformidad con las mejores prácticas internacionales en la materia.

En ese sentido, no pasan desapercibidas las facultades de la Oficialía Mayor establecidas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, específicamente en sus fracciones I.-Conducir y administrar las relaciones laborales del personal de las dependencias. V.- Orientar a las dependencias y entidades acerca de las normas y políticas en materia de administración y desarrollo de personal; XXI.- Evaluar el desempeño en la prestación de los servicios públicos municipales; XXIII.- Generar indicadores de gestión que permitan conocer el desempeño de la Administración Pública Municipal; XXIV.- Determinar y llevar a cabo las acciones de análisis, desarrollo, actualización e implementación de sistemas y programas de informática a fin de satisfacer las necesidades de las dependencias.

De igual forma y ampliando las facultades con que cuenta el Departamento de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, esta tendrá como función, vigilar el cumplimiento y aplicación de las normas y políticas de administración, control y disciplina del personal de las dependencias, encargándose de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que rigen las relaciones entre las dependencias y los empleados del Municipio, apegados a el Programa 174 "Construcción para logar equidad de género", meta 14 Contar con una plantilla de personal con conocimientos en tema de perspectiva de género que permita erradicar la discriminación y desigualdad laboral para cumplir con los objetivos y necesidades de este Ayuntamiento, acción 1 "Diseñar programas de inducción a la Admiración Pública con perspectiva de género.

El objetivo de crear un primer sistema integral de medición, monitoreo y denuncia de las condiciones laborales de los trabajadores del Ayuntamiento de Mexicali, es que este sea reconocido como un referente en materia de bienestar laboral, con resultados como la mejora en el clima laboral, así como en el aumento de la productividad, rentabilidad y mejora corporativa; lo anterior en aras de mantener un ambiente de trabajo más sano, ofreciendo la atención a los colaboradores en sus solicitudes, un trato imparcial y de cordialidad.

13

# Mexi/Cali

### XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

#### Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-05-25

'SISTEMA INTEGRAL DE MEDICIÓN, MONITOREO Y DENUNCIA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJORES DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

Así mismo y derivado del cumplimiento normativo del protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar el hostigamiento o acoso sexual, así como la discriminación y violencia laboral en el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y la Norma Oficial Mexicana (NOM) 035, "Establecimiento de la identificación, evaluación y prevención de los riesgos psicosociales en el trabajo", toda organización está obligada a implementar herramientas de denuncias para que sus trabajadores puedan reportar de manera confidencial y segura cualquier situación de riesgo en el lugar de trabajo, así como establecer y definir los mecanismos y procesos que garanticen una cultura de respeto y un entorno laboral sano libre de violencia.

Lo anterior, abonan a la continuidad del proyecto adjudicado en fecha 25 de junio de 2024, no. AYTOMXL-ADJ-DIR-20-24, correspondiente al Sistema Integral de Medición, Monitoreo y denuncia de condiciones laborales de los trabajadores del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

#### II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

**PRIMERO.** - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

**SEGUNDO**. - Que conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja california, la contratación de adquisición de bienes y/o prestación de servicios se justifica a través del procedimiento de adjudicación directa mediante el cual se menciona que podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, cuando sea necesario adquirir un bien o contratar un servicio con características o marca especifica que un sólo proveedor pueda proporcionar; previa la opinión del Comité de Adquisiciones.

#### III. BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS

La continuidad en proyecto del Sistema único de Medición de Áreas de Oportunidad para Trabajadores (SUMATE), se divide en varias etapas como a continuación se describe:

#### **OBJETIVO**

La importancia de la evaluación y monitoreo constante: La evaluación y monitoreo constantes de la plataforma son fundamentales para garantizar su éxito y eficacia. Esto permitirá identificar áreas de mejora y tomar medidas proactivas para abordarlas.

El cumplimiento de la normativa: La implementación de la plataforma de denuncias segura es obligatoria según el protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar el hostigamiento o acoso sexual, así como la discriminación y violencia laboral en el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, y la Norma Oficial Mexicana (NOM) 035.

La promoción de una cultura de prevención y denuncia: La plataforma de denuncias segura es una herramienta fundamental para promover una cultura de prevención y denuncia dentro de los centros de trabajo. Esto permitirá crear un entorno laboral sano y libre de violencia laboral, acoso sexual, hostigamiento y discriminación.

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- Garantizar el éxito y eficacia de la plataforma de denuncias segura.
- Promover una cultura de respeto, prevención y denuncia dentro de los centros de trabajo.
- Identificar áreas de mejora y tomar medidas proactivas para abordarlas.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Evaluar y monitorear el funcionamiento y efectividad de la plataforma.
- Operar la campaña de comunicación y difusión para promover la plataforma y la cultura de prevención y denuncia.

AN



# Mexi/Call

## XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

#### Dictamen de Adjudicación Directa

#### No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-05-25

'SISTEMA INTEGRAL DE MEDICIÓN, MONITOREO Y DENUNCIA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJORES DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

- Identificar áreas de mejora y tomar medidas proactivas para abordarlas.
- Acompañamiento y asesoría por parte del equipo súmate de lo derivado del proyecto.

#### **ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO**

#### 1. PLATAFORMA DE DENUNCIAS Y DASHBOARD DE INFORMACIÓN.

#### Objetivo General

Brindar apoyo técnico y operativo a la coordinación receptora de las denuncias (Coordinación de Derechos Humanos y grupos en Situación de Vulnerabilidad), así como el monitoreo continuo para garantizar el funcionamiento efectivo y eficiente de la plataforma de Denuncia Segura.

#### Objetivos Específicos

- 1. Monitoreo de los canales, accesos y alertas en la recepción de denuncias.
- 2. Proporcionar asistencia técnica para el monitoreo y seguimiento de la recepción de denuncias, asegurando que se procesen de manera oportuna y eficaz.
- 3. Capacitar y asesorar a la coordinación receptora en el uso y funcionamiento de las herramientas de visualización de datos, para que puedan analizar y tomar decisiones informadas.
- Realizar un seguimiento constante del funcionamiento de la plataforma, identificando y resolviendo cualquier problema técnico u operativo que pueda surgir.
- 5. Proporcionar recomendaciones y apoyo para la mejora continua de la plataforma y sus procesos, asegurando que se ajusten a las necesidades y objetivos de la coordinación receptora.
- Establecer un mecanismo de comunicación efectivo con la Coordinación de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para asegurar que se aborden cualquier consulta, inquietud o problema de manera oportuna y eficaz.
- Acompañamiento y asesoría durante las sesiones ordinarias de cada mes con el comité de atención y seguimiento.

#### 2. CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN

#### Objetivo General

Diseñar y ejecutar una campaña de comunicación y difusión efectiva para informar y sensibilizar a los colaboradores sobre la importancia de prevenir y erradicar el acoso sexual, hostigamiento, discriminación y la violencia laboral en el lugar de trabajo; así como proveer de material para diferentes temas de capacitación derivado del análisis de los resultados de la plataforma.

#### Objetivos Específicos

- Diseñar nuevas propuestas de Denuncia Segura que proporcionen información clara y concisa sobre el acoso sexual, hostigamiento, discriminación y violencia laboral.
- 2. Elaborar diseños de diferentes materiales para oficinas con el tema de Denuncia Segura.
- 3. Diseñar material para capacitaciones (presentaciones)
- 4. Realizar diseños informativos acorde al contenido de las capacitaciones.

#### 3. APOYO EN EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE TEMAS PARA CAPACITACIONES Objetivo General

Brindar apoyo en el análisis y desarrollo de temas para capacitación que permitan fortalecer las habilidades y conocimientos de las personas servidoras públicas del Ayuntamiento de Mexicali B.C.

#### Objetivos Específicos

- 1. Identificar necesidades de capacitación y desarrollo de habilidades para las personas servidoras públicas y sus diferentes niveles jerárquicos derivado de la plataforma Denuncia Segura.
- 2. Analizar y desarrollar temas para capacitación que aborden aspectos clave como la vocación del servidor público, atención a usuarios, inteligencia emocional.
- 3. Diseñar y estructurar los temas para capacitación de manera que sean atractivos, interactivos y fáciles de entender.
- 4. Proporcionar recomendaciones y apoyo para la implementación de los temas para capacitación, asegurando que se ajusten a las necesidades y objetivos del proyecto Súmate.





1



#### Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-05-25

'SISTEMA INTEGRAL DE MEDICIÓN, MONITOREO Y DENUNCIA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJORES DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

5. Evaluar y ajustar los temas para capacitación según sea necesario, para garantizar su efectividad y relevancia.

#### 4. REPORTES

#### Objetivo General

Generar reportes mensuales que proporcionen información precisa y oportuna sobre las denuncias recibidas, para apoyar la toma de decisiones y la mejora continua en la atención y seguimiento de las denuncias.

#### Objetivos Específicos

- 1. Proporcionar imágenes gráficas semanales de denuncias recibidas para visualizar la tendencia y el volumen de denuncias.
- Alimentar el reporte interactivo mensual de estadísticas generales con información precisa y actualizada sobre las denuncias recibidas.
- 3. Proporcionar recomendaciones basadas en el análisis del reporte estadístico para mejorar la eficiencia y efectividad en la atención y seguimiento de las denuncias.

#### Monitoreo de las alertas en tiempo real.

- Aviso oportuno para tomadores de decisiones que requieren atención inmediata.
   Reporte semanal.
- Entrega de una visión grafica completa de las denuncias registradas durante la semana.
   Reportes de inteligencia mensuales.
- Presentación mensual ante el comité con un análisis detallado de los resultados del mes.
- Información valiosa para la planificación de estrategias y tácticas para la mitigación de denuncias.
- Asesoría para la toma de decisiones proactivas basadas en datos concretos.

El equipo de SUMATE acompañará al comité de atención y seguimiento a tomar las mejores decisiones con un sustento de información oportuna.

El equipo de SÚMATE realizará propuestas para promover y desarrollar una cultura de prevención y denuncia, así como una cultura institucional de respeto y un entorno laboral sano libre de violencia laboral, acoso sexual, hostigamiento y discriminación.

#### CONCLUSIÓN

La propuesta de seguimiento del proyecto SÚMATE tiene como objetivo garantizar el éxito del proyecto a través de la evaluación y monitoreo constante de la plataforma. Consideramos fundamental realizar un acompañamiento y asesoría constante para identificar áreas de mejora y aportar medidas proactivas para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

#### IV. PRECIO ESTIMADO

El costo estimado de la contratación del servicio es de \$1,723,174.20.00 (Un millón setecientos veintitrés mil ciento setenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) El cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado, el cual se desglosa de la siguiente manera.

Desglosado de la siguiente manera:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL
Desarrollo del Proyecto	8 MESES	\$185,686.87	\$ 1,485,495.00
		IVA 16%	\$ 237,679.20
		TOTAL DEL PROYECTO	\$ 1,723,174.20

#### V. EMPRESA PROPUESTA.

Para la continuación del proyecto, se propone como proveedor a **HELPEN**, **S.C.**, el cual cuenta con los derechos exclusivos para la elaboración del presente proyecto, presentando para ello contrato celebrado con la empresa Feedbox por medio de su representante legal el C. Abrahan Moises Safdie Kanan, otorgándole al proveedor propuesto la distribución y comercialización exclusiva de sus productos en Baja California, entre otros estados, facultándolo además para establecer libremente sus precios de reventa, así como de la definición de la marca y/o presentación del producto.

Ta 1

#### Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-05-25

SISTEMA INTEGRAL DE MEDICIÓN, MONITOREO Y DENUNCIA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJORES DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

Razón social: HELPEN, S.C.

RFC: HEL180917419

Representante legal: José Aurelio Sánchez Castro.

Domicilio: Av. Nicaragua no. 1001, Mexicali, Baja California.

C.P. 21210

Teléfono: 6865545917

Correo electrónico: direccion@helpen.mx

Lo anterior fundamentado en el artículo 28 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el cual se establece que podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, cuando sea necesario adquirir un bien o contratar un servicio con características o marca especifica que un sólo proveedor pueda proporcionar; previa la opinión del Comité de Adquisiciones.

#### VI.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se iniciará desde el día hábil siguiente a la firma del contrato y concluirá hasta el cumplimiento del objeto de los servicios a prestar, de conformidad con lo establecido en la propuesta de servicios, aproximadamente hasta el día 30 de septiembre de 2025.

La supervisión de los servicios quedará bajo la responsabilidad de Julián Francisco Alaniz Ávalos, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, o en su caso, de la persona que se designe para ello.

#### VII.- FORMA DE PAGO

El pago de la prestación del servicio contratado se realizará de la siguiente manera:

8 pagos mensuales cada uno por la cantidad de \$ 185,686.87 (Ciento ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis pesos 87/100 M.N.) los cuales incluyen el 16% del impuesto al valor agregado de los meses de febrero a septiembre de 2025, este último pago contra la presentación del entregable por la totalidad de la prestación del servicio. Sumando una totalidad por el proyecto de \$ 1,723,174.20 (Un millón setecientos veintitrés mil ciento setenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) los cuales incluyen el 16% del impuesto al valor agregado.

Una vez entregado y recibido por parte del departamento Recursos Humanos de la Oficialía Mayor dentro de los 5 días máximo a la entrega de la factura correspondiente y libre de error. Dicho cargo se hará a la partida 33301 "Servicios de Consultoría administrativa y procesos".

Enseguida, y una vez terminada la intervención por parte del área requirente, se concede al uso de la voz a los diversos miembros del COMITÉ, a efecto de que, de ser necesario realicen cuestionamientos a la convocante, por lo que en uso de la voz el Regidor Alfredo Wong López, manifiesta al área requirente la importancia de considerar los alcances de la plataforma los temas relacionados con las personas de diversidad sexual y de género, manifestando el área requirente atender a las sugerencias del Vocal Regidor, por lo que, satisfechos los cuestionamientos por parte de los miembros del COMITÉ a la convocante, se continua con el desarrollo de la sesión emitiendo los siguientes:

## xi/Cali

### XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-05-25

SISTEMA INTEGRAL DE MEDICIÓN, MONITOREO Y DENUNCIA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJORES DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

#### CONSIDERANDOS

- I. Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.
- II. Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.
- III. Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 en su fracción I, cuando sea necesario adquirir un bien o *contratar un servicio* con características o marca especifica que un sólo proveedor pueda proporcionar.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (con derecho de voto) <u>SE APRUEBA</u> la adjudicación directa del proyecto descrito en la presente acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	AUSENTE
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	AUSENTE
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR (AREA SOLICITANTE)	A FAVOR

W

Ta



## XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-05-25

SISTEMA INTEGRAL DE MEDICIÓN, MONITOREO Y DENUNCIA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJORES DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

IV. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio del "SISTEMA INTEGRAL DE MEDICIÓN, MONITOREO Y DENUNCIA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJORES DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA" con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.

**SEGUNDO.** - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la persona moral **HELPEN**, **SOCIEDAD CIVIL**, el contrato para la prestación del servicio antes descrito, de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en esta acta y sus anexos que se agregan a la presente.

**TERCERO. -** Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato correspondiente, el cual deberá ser firmado dentro de los siguientes quince días naturales posterior a la presente sesión.

Finalmente, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar el presidente del comité cierra el presente acto a las **14 horas con 35 minutos** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal, agradeciendo a los presentes su participación.

N





Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-05-25

SISTEMA INTEGRAL DE MEDICIÓN, MONITOREO Y DENUNCIA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJORES DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"

"VOCAL"

#### FERNANDO GARCÍA MONTAÑO

En Representación de la Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

ROBERTO SOSA LÓPEZ

En Representación del Tesorero Municipal Del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"VOCAL"

ALFREDO WONG LÓPEZ

Regidor Presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"SECRETARIO TÉCNICO"

**CÉSAR CASTRO PONCE** 

Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"INVITADO

TANIA TRASVINA GARCÍA

En Representación del Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California MARICELA LÓPEZ OCAMPOS

En Representación del Síndico Procurador del XXV Ayuntamiento de Mexicali. Baja California.

"TESTIGO SOCIAL"

"ÓRGANO SOLICITANTE"

JULIÁN FRANCISCO ALANÍZ ÁVALOS

Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

"TESTIGO SOCIAL"

En representación de la Cámara Nacional de Comercio,

Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)

"TESTIGO SOCIAL"

En Representación del Consejo Coordinador Empresarial de Mexicali, A.C. (CCE) Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)

Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-05-25

SISTEMA INTEGRAL DE MEDICIÓN, MONITOREO Y DENUNCIA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJORES DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

## ANEXO







OFICIALÍA MAYOR DEL XXV **AYUNTAMIENTO DE MEXICALI** ASUNTO. EL QUE SE INDICA No. Oficio OM/4374/2024 Mexicali, Baja California, a 31 de octubre de 2024



FERNANDO GARCIA MONTAÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 25 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

0 4 NOV 2074

LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALE OFICIAL MAYOR

DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo C.C.P.- Expediente

H. AYUNTAMJENTO DE MEXICAL OFICIALÍA MAYOR

3 1 OCT 2024







Mexicali, Baja California, a 12 de noviembre de 2024 No. Oficio: RM / 1914 / 2024 ASUNTO: Designación de Suplencia.

TANIA TRASVIÑA GARCÍA COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en representación, asista en calidad de Secretario Técnico en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, a partir de la fecha y hasta la conclusión del XXV Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.C.P.- Archivo

AYUMTAMIENTO
DE MENERICALI
E SONOV 2024

REPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES









TESORERÍA MUNICIPAL COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA OFICIO No. TES/CAT/8400/2024

Mexicali, Baja California a 13 de Noviembre de 2024.

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

P R E S E N T E.-

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a los términos del artículo 11 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California me permito informarle que he tenido a bien designar a Roberto Sosa López, para que en mi representación asista como Suplente con carácter de Vocal en las Sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA DE PARTES
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

1 3 NOV. 2024

ESPACHAD

TESORERO MUNICIPAL DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI
E 3 NOV 2024
E G | B | D

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CCP. ARCHIVO CAT/RSL/VJMT CCP. MINUTARIO









Oficio No. SM/1282/2024 Asunto: El que se indica

Mexicali, Baja California, a 03 de octubre de 2024

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS
ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

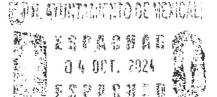
Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en los artículos 8 fracción XXVI, 9, 22 fracciones V y XIV del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California sirva la presente para informar que Usted será comisionado para asistir en mi representación a las Sesiones de Carácter Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California las cuales se realizarán de forma presencial o virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el período que comprenda el Ayuntamiento en mención.

Lo anterior, para los efectos conducentes que haya a lugar.

ATEN TAMENTE

JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN SÍNDICO PROCURADOR DEL XXV AYUNTAMENTO DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA

C.c.p. Archivo/Minutario



SINDICATURA MUNICIPAL

41

0

Calz. Independencia #998.

Palacio Municipal 2do Piso
Centro Cívico Mexicali, Baja California
C.P. 21000

